



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

SECRETARIA GENERAL

Ref.: TNO/PGC/jbm

Exp.: 799/2021

Asunto: Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023 (Anualidad 2021). Proyecto "Suministro de luminarias para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Valsequillo de Gran Canaria", T.M. Valsequillo de Gran Canaria

Trámite: Decreto convocatoria de la Mesa de Contratación

D. FRANCISCO MANUEL ATTA PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

DECRETO

Visto el expediente administrativo n.º 799/2021 relativo a la contratación del "Suministro de luminarias para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Valsequillo de Gran Canaria", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (21.PCA.19.03).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto del Alcalde 2021/0625, de 26 de mayo, se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la contratación del "Suministro de luminarias para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Valsequillo de Gran Canaria", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (21.PCA.19.03), aprobando el gasto a satisfacer con cargo a la partida presupuestaria 02.165.627.00.01 del Presupuesto General Prorrogado para el ejercicio 2021, por importe de ciento noventa y un mil cincuenta y cuatro euros con noventa y dos céntimos (191.054,92.- €) y aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la adjudicación y el contrato que nos ocupa.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de mayo de 2021, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 14 de junio de 2021, a las 14:00 horas (horas peninsular).

TERCERO.- Por Decreto del Alcalde 2021/0649 de 31 de mayo de 2021, se designa como miembros de la Mesa de Contratación del contrato administrativo del "Suministro de luminarias para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Valsequillo de Gran Canaria", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (21.PCA.19.03).:

Presidente:

Gregorio Manuel Peñate Peñate.

Secretario:

Antonio Miguel López Peñate, Funcionario de la Corporación.

Vocales:

Tania Naya Orgeira, Secretaria General por acumulación.

A. Félix Marrero Henríquez, Interventor de Fondos.

Francisco Javier García Martel, Arquitecto Técnico Municipal

Mª Pino García Castellano, Técnica Municipal de Contratación.

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070

Francisco Manuel Atta Pérez (1 de 2)

ALCALDE

Fecha Firma: 15/06/2021

HASH: b4fc2be186e614da60b905dc95eb28e



Tania Naya Orgeira (2 de 2)

SECRETARIA EN ACUMULACIÓN R.D.G.F.P. 471/15-7-2016

Fecha Firma: 15/06/2021

HASH: 3a40fada0b71807b128d0d460e187b1

DECRETO
Número: 2021-0733 Fecha: 15/06/2021

DECRETO
Número: 2021-0733 Fecha: 15/06/2021

Cód. Validación: 9RRNCJ2WVH3ZTP33YRL2SSXG3 | Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

CUARTO.- Con fecha 15 de junio de 2021 se emite certificado por la Secretaria General por acumulación indicando las ofertas que se han presentado.

Vista la propuesta de decreto suscrita con fecha 15 de junio de 2021 por el Sr. Concejal Delegado de Servicios Básicos, Policía Local, Tráfico, Movilidad, Protección Civil y Emergencia, y la Sra. Concejala Delegada de Personal, Urbanismo, Viviendas, Aguas, Medioambiente, Transporte e Industria, de conformidad con el Decreto del Alcalde núm. 2019/0499 de fecha 2 de mayo de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Considerando lo dispuesto por el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la composición de la Mesa de Contratación.

Considerando lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional segunda, del mismo texto normativo, sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales, en lo que se refiere a la designación de miembros de la Mesa de Contratación.

Considerando lo establecido en la cláusula 11.2 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, relativa a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación, y a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación con carácter previo a su constitución.

Considerando lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, relativa a la apertura y examen de las preposiciones presentadas.

En ejercicio de las competencias establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normas vigentes de aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar a la Mesa de Contratación para el contrato administrativo del “Suministro de luminarias para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Valsequillo de Gran Canaria”, T.M. Valsequillo de Gran Canaria (21.PCA.19.03), **a la reunión que deba celebrarse, en acto no público, para la apertura y examen del Sobre nº 1, Documentación acreditativa de los requisitos previos, el día 21 de junio de 2021, a las 10:00 horas, en el Salón del Plenos del Ayuntamiento.**

SEGUNDO.- Dar traslado a los miembros de la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Contra el presente acto, que tiene carácter de acto de trámite, no cabe la interposición de recurso sin perjuicio de que puedan presentarse alegaciones por los interesados



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

para su consideración en la resolución final del procedimiento, de acuerdo con el art. 112 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dado con la intervención de la Secretaria General por acumulación del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, a efectos de fe pública, conforme a lo establecido el artículo 92 bis apartado 1 letra a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En Valsequillo de Gran Canaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2021-0733 Fecha: 15/06/2021



Cód. Validación: 9RRNCJ2WVH3ZTP33YRL2SSXG3 | Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3